

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR  
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)**

Ciudad de Asunción, 02 de Abril de 2.025

**NOTA CA-UEP N° 12/2025**

Señores

**Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, *Director Nacional*  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Primera Etapa, correspondiente al llamado a **LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2024 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”** IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199492, DNCP ID N° 459.389”, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, ADJUDICACION POR EL TOTAL.

En este sentido hemos recepcionado comentarios en el sistema SICP del proceso, en el pedido remitido de adjudicación en el proceso, en la cual se ha procedido a realizar los ajustes sugeridos. En cuanto al monto al presente periodo se ha consignado conforme a la necesidad inicial para el servicio de consultoría; y en relación al tipo de moneda cargado en el SICP se ha ajustado a lo indicado como también se ha completado los datos de productos, bienes y servicios.

Es importante recalcar que el presente procedimiento de llamado es realizado conforme a las normativas del organismo financiador (BID) GN-2350-15 y al tipo de modalidad de llamado BID, en la cual se admite la recepción de propuestas económicas de otras monedas internacionales, por ello se menciona que la adjudicación se ha realizado bajo esos preceptos, motivo por el cual solicitamos gentilmente pueda ser publicado la etapa de adjudicación.

Se recalca que la adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo financiador del presente Programa, política GN-2350-15 “...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.”; conforme a la evaluación de la propuesta técnica y económica realizada, más el acto de negociación, se ha obtenido la notificación conforme Nota BID O-CSC/CPR-193/2025 de fecha 24/02/2025 y de la plataforma IDB Client BID Sistema; [idsclientportal@info.iadb.org](mailto:idsclientportal@info.iadb.org), el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la **No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, a la siguiente firma consultora, **ESPACIO PLIEGUES (Uruguay), Representante Legal Gonzalo Javier Fuentes Coiana (RUC Uruguay N° 214865730019)**; por una suma de USD. 138.000.- (Dólares Americanos Ciento Treinta y Ocho Mil) todos los impuestos incluidos; según los procedimientos legales indicados precedentemente, tanto en el Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica y la Resolución IPTA N° 103/2025.

Se hace mención que el presente procedimiento se encuentra excluido de la aplicación de la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece en su **Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS**, inciso **“e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”**...;

Cabe destacar que el presente proceso se enmarca dentro del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, bajo fuente de Financiamiento BID.

---

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR  
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

---


**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)**

Ante todo lo mencionado solicitamos gentilmente la publicación de la adjudicación, a fin de proseguir con las demás etapas del llamado, ante los requerimientos institucionales y ante cumplimiento de directrices del organismo financiador (BID) para a ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR.

Se menciona que en la Nota CA 11-2025, se ha adjuntado los siguientes documentos:

- Acta de Apertura
- Informe de Evaluación
- No Objeción del BID al proceso de evaluación
- Resolución de Adjudicación
- Notificación de Adjudicación a Oferentes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN**  
Coordinador de Adquisiciones  
UEP IPTA PR-L1162